



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

**ACTA CONSTITUCIÓN TRIBUNAL PARA PROVISIÓN MEDIANTE
CONCURSO OPOSICIÓN, PROMOCIÓN INTERNA, DEL PUESTO DE
OFICIAL 2º ALBAÑIL EN RÉGIMEN LABORAL. EJERCICIO PRÁCTICO,
VALORACIÓN Y PROPUESTA PARA OCUPAR EL PUESTO.**

Presidente:

D. Cristóbal Ramírez Tena.

Vocales:

D. Ramón Sarasa Galán.

D. Gonzalo Albesa Meseguer.

D. Carmelo Peralta Roselló.

Vocal secretario:

D. Silvestre Arnas Lasmarías.

En Alcañiz, a once de Mayo de dos mil veintidós, siendo las diez horas, se reúnen los miembros del Tribunal expresados al margen en el recinto ferial "Naves Tibsa", al objeto de proceder a realizar el segundo ejercicio del concurso oposición convocado para provisión del puesto de Oficial 2º albañil.

Y estando presentes los miembros indicados se adoptan los siguientes Acuerdos:

1.- CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

Siendo la hora establecida y estando presentes los miembros que se indican, el Tribunal calificador queda formalmente constituido.

2.- CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL CONCURSO OPOSICIÓN (PRUEBA PRÁCTICA)

Por el Tribunal se plantea al único aspirante presentado la realización de un ejercicio práctico consistente en la ejecución de una arqueta circular, con un diámetro de sesenta centímetros y con determinadas características que se exponen de forma previa al inicio del ejercicio.

El tiempo para realizar esta prueba será de 30 minutos.

La calificación del ejercicio será, como máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar 5 puntos para aprobar.

Terminado el ejercicio se procede a su valoración por los miembros del Tribunal, para lo cual se examina el replanteo de la obra, material empleado, hileras ejecutadas y demás circunstancias de interés, obteniendo el resultado siguiente:

-D. Javier Sanz Lanuza

5 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

A la vista de todo lo expuesto, el Tribunal propone a D. Javier Sanz Lanuza para ocupar el puesto de Oficial 2ª Albañilería de conformidad con lo establecido en las Bases que regulan esta convocatoria, al ser el único aspirante que ha superado todas las pruebas.

Y siendo las doce horas y quince minutos, por el Presidente del Tribunal se levanta la sesión de la que se eleva la presente Acta en Alcañiz, a once de Mayo de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE,

LOS VOCALES,

EL SECRETARIO,